D. Ricardo Arámburu.
2. „ Ignacio Aldasoro.
3. „ Doroteo Unzurrunzaga.
4. „ Felix Arcárate Ascasua
5. „ Ramon Mugica.
6. „ Francisco Berroya.
7. „ Joaquin Urreiztieta.
8. „ J. Manuel Garitano
9. „ Narciso Berroya.

En la villa de Vergara á veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en la Sala Consistorial de la misma en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Arámburu, los Sres. Concejales que al márgen se expresan y que constituyen la mayoría de esta Corporación, y por presencia de mi el Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Folleto.

——— El Sr. Alcalde presenta el folleto sobre administración municipal de las provincias vascongadas, que ha recibido con su atento B. L. M. del Sr. Gobernador civil, y en su vista se acuerda un voto de gracias para el mismo Sr. Gobernador.

Aguas de Güeneche.

——— Por acuerdo unánime del Ayuntamiento queda sobre la mesa la comunicación de 14 del actual del Sr. Ingeniero Jefe de caminos, canales y puertos de la demarcación de Guipúzcoa y Navarra, junto con el presupuesto de los gastos que ocasionarán los reconocimientos, trabajos, &ª. para emitir informe en el expediente, sobre autorización para un cambio de aprovechamiento de aguas en el molino Güeneche, promovido por este Ayuntamiento, á fin de que estudiado detenidamente este asunto se adopte la resolución que convenga.

Cuentas á informe.

——— Pasan á informe de la Comisión de Obras las dos cuentas presentadas por D. Guillermo Aspiazu; una de 20 pesetas, importe de gastos de escabación del callejon al lavadero de Iturrioaga, y otra de 184 pesetas por el empedrado del mismo callejon; y otra de 7 pesetas de D. Dionisio Ochoa de honorarios de la medición de dicho empedrado.

Oficinas militares.

——— Se leyó la instancia de Dª. Mª. Luisa de Eulate, Vda. de Arcona, de fecha de ayer, proponiendo al Ayuntamiento acepte el alquiler del piso 2º. de la casa nº. 22 de la calle de Vidaeneta, que le ofrece para instalar en él las oficinas militares de esta villa, toda vez que se trata de trasladarlas del punto en que estan actualmente. Abierta discusión sobre este asunto, el Sr. Aldasoro expuso, haber oido decir á varios propietarios que darian en arrien-

do al Ayuntamiento en sus respectivas casas, habitaciones adecuadas en que instalar dichas oficinas, suponiendo que, como de público se decia se tratase de llevarlas á otro lugar en que hoy se encuentran; y que como quiera que puede haber otros propietarios que se hallen en análogas circunstancias que la solicitante, entiende el Sr. Aldasoro ser conveniente anunciar á concurso, para que los dueños de sus casas las ofrezcan por las rentas que propongan al objeto ya indicado.

Deliberado ampliamente respecto á este asunto, por unanimidad se acordó, aceptar lo expuesto por el Sr. Aldasoro; y en su virtud formando el pliego de condiciones para el arrendamiento, y aprobadas que sean por esta Corporación, invitar á concurso por medio de anuncio á los propietarios de casas del casco de la población, para que propongan sus habitaciones para oficinas militares de esta villa, señalando la renta cuyo pago pretendan, y que por tanto, se conteste en este sentido á la Sra. Viuda de Arcona, en punto á su citada instancia.

Corridas. ——— El Sr. Alcalde dió cuenta de la conferencia que se celebró con el Sr. D. Juan Bta. Amiel, vecino de Villarreal, y enterado este Ayuntamiento de las explicaciones satisfactorias que ha dado sobre el importante asunto de las corridas de toros, y hallándose enteramente conforme con el resultado de sus gestiones, acuérdase consignar en acta las bases de comun acuerdo convenidas por ambas partes, las cuales bases son las que á continuación se expresan:

1ª. El Ayuntamiento cede á D. Juan Bta. Amiel la plaza de abajo de esta villa, para que debidamente cerrada por éste con los asientos y demas adherentes, pueda celebrar dos corridas de toros, en los dias 6 y 13 de Setiembre próximo, subvencionando para ambas con la suma de 500 pesetas de fondos municipales.

2ª. Es de cargo de la Corporación municipal dejar la citada plaza en tiempo oportuno, conveniente arenada.

3ª. La banda de música y tamboril de esta villa amenizarán las fiestas taurinas y demas segun les ordene el Alcalde ó su delegado.

4ª. Se costearán de fondos municipales vistosos fuegos artificiales, cohetes y tiros marrones en los dias de toros, así como los anuncios manuscritos ó impresos de los festejos que se proyectan para propagarlos en los pueblos comarcanos y demas que convengan.

5ª. El Sr. Amiel debe cerrar la plaza de manera que ofrezca las mayores seguridades para el público en general, colocados de su cuenta el toril en sitio adecuado.

6ª. Debe tambien el Sr. Amiel dar las dos corridas á que alude la base primera, siempre que el tiempo no impida, siendo en cada una dos toros de muerte y otros dos de suerte de capas y banderillas, y una vaca embolada para los aficionados.

7ª. Y finalmente es de cuenta del mismo Sr. Amiel traer la cuadrilla de toreros y costear todo el personal y ganados que se precisen para cumplir el compromiso contraido, en punto á dichas corridas.

Inspector de carnes.

Propone el Sr. Urrurmuraga se acuerde remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia copia certificada del acta levantada por la Comisión de abastos con motivo del expediente formado á D. Jose Mª. Sanchez, Inspector de carnes de esta villa, con el objeto de que el Sr. Gobernador se entere de los cargos que aparecen contra Sanchez, y en su vista resuelva lo que sea mas acertado, toda vez que el expediente formado al Sr. Sanchez arroja datos importantísimos que justifican plenamente, que el Ayuntamiento obró muy cuerdamente al destituir á dicho Sanchez y se debe mirar por su buen nombre y por su prestigio.

Abierta la discusión sobre lo propuesto por el Sr. Urrurmuraga, conformes entre si los Sres. Arcárate Oscasua, Múgica, Urreztieta y Presidente manifestaron que, como quiera que se trataba de un acto ejecutado por el Ayuntamiento anterior, creian que no debian inmiscuirse en el asunto del debate; mas no siendoles permitido abstenerse de emitir su voto en virtud del artº. 99 de la Ley municipal, unicamente con el fin de dar á este acuerdo caracter de validez, votaban en contra de la proposición.

Deliberado detenidamente, en votación nominal y por mayoría de cinco votos contra cuatro, se acordó acceder á la proposición del Sr. Urrurmuraga, remitiendo á su virtud dicha copia certificada al Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Iturri-chiqui.

En virtud de la proposición del Concejal Sr. Urreztieta se acordó tomar en consideración, la necesidad que se nota de llevar á cabo una limpieza general en la fuente de Iturri-chiqui y sus alrededores, encargando á la Comisión de obras de policia y ornato emita su dictamen acerca de la citada proposición.

Lavadero en projecto.

Asimismo se tomó en consideración que se estudie el modo de construir un lavadero, cerca del actual Cuartel de la Guardia con aguas de Arane-ereca, en vista de lo propuesto por el Sr. Urrurmuraga.

Con

tanto se levantó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Arámburu

Ignacio Aldasoro

Dorotéo Unzurrunzaga

Félix Arcárate Ascasua

Ramon Mugica

Francisco Berroya

Joaquin Urreizteta

Juan Manuel Gaztañaga

Narciso Berroya

El Secretario
J. Francisco de Oyanguren

En la villa de Vergara á

D. Ricardo Arámburu. 1
2 „ Dorotéo Unzurrunzaga. 2
3 „ Juan Echaniz. 3
4 „ Félix Arcárate Ascasua. 4
5 „ Ramon Mugica. 5
6 „ Francisco Berroya. 6
7 „ Juan M. Gaztañaga 7
8 „ Pedro Unamuno. 8
9 „ Narciso Berroya. 9

veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y uno se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Arámburu, los Sres. Concejales que al márgen se anotan constituyendo así la mayoría del Ayuntamiento de la misma y por hallarse ausente el Secretario por asuntos urgentes con licencia del Sr. Alcalde se dispuso que actuára como Secretario, yo el infrascrito Auxiliar; y se trató y se resolvió lo siguiente

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobado.

Correos y telégrafos.

——— Se leyó el oficio de 24 del actual que el Encargado de la Estación Telegráfico-postal de esta villa dirige al Sr. Alcalde, pidiendo escusado ó vetrete para el 3.er piso del edificio destinado á Correos y Telégrafos, y que el Ayuntamiento tome en consideración la construcción del mismo. Enterada esta Corporación con detenimiento acuerda que el asunto estudie la Comisión de Obras para que dé su descargo en la inmediata sesión

Certificado de posesión.

——— Se enteró de la instancia de D. Ignacio Aranguren de fecha de ayer en la que manifiesta que convinciendo á los herederos de D. José